



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acuerdo de Colaboración - EX-2020-00188202-UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Esp. Silvana del V. Batistella, en su carácter de miembro de la Comisión Directiva del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), por la cual solicita la firma de un Acuerdo de Colaboración Académica con esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo tiene por objetivo integrar la formación académico que realizan ambas organizaciones, coordinando relaciones y compromisos recíprocos, con el objetivo de obtener beneficios de sus respectivas comunidades;

Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración Académica entre el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas, a las Áreas que correspondan y gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

